

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.540 · 2006

LEY 13.540

Boletín Oficial, 17 de octubre de 2006 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.540

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al "Edificio de la Iglesia Evangélica Valdense" de la ciudad de Bahía Blanca, cuya denominación catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 59, Parcela 34.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739 y por el Decreto 5839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.540. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).